



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2005.

RES. N° 137/2005

**VISTO:**

La actuación nro. 23.818/05, y

**CONSIDERANDO**

Que dicha actuación se inicia con la nota del Sr. Defensor General, remitiendo - para conocimiento de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público- fotocopia de la Res. DG 52/05 mediante la que se dispuso la adscripción del Dr. Javier Scipioni a la Defensoría General. En la misma resolución se ordena remitir copia a esta Comisión a fin que se adopten las medidas necesarias para la correcta implementación de la decisión aquí adoptada.

Que el Dr. Scipioni es secretario de Defensoría ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas, cargo al que accedió como resultado del concurso nro. 16/00.

Que mediante la Res. DG 47/05 se creó un equipo de trabajo interdisciplinario, cuya coordinación el Sr. Defensor General encomienda a aquel funcionario, en atención a su experiencia en el ministerio público de la defensa y a que posee un título de posgrado en derecho penal y título de grado de Licenciado en Psicología por la Universidad de Buenos Aires.

Que la Comisión de Selección se expidió mediante dictamen nro. /05 -en términos que este Plenario hace suyos- señalando que en atención a las razones expuestas por el Sr. Defensor General, comparte que el Dr. Scipioni resulta calificado para coordinar aquel equipo.

Que, en consecuencia, corresponde que se adopten las medidas necesarias para la correcta implementación de la decisión de aquél magistrado, tal como el mismo lo solicita.

Que, en tal sentido, cabe destacar que no corresponde la adscripción del funcionario, en tanto dicha figura no resulta aplicable al personal que se destina a cumplir otras funciones dentro de un mismo poder, y además se encuentra sujeta a condiciones que, precisamente por tratarse de una situación diferente, no corresponde verificar en el caso.

Que, por lo tanto, debe disponerse el pase del Dr. Javier Scipioni a la Defensoría General a fin de cumplir funciones como coordinador del equipo interdisciplinario ///



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

///RES. nro. /2005

creado mediante Res. DG nro. 47/05, mientras duren las razones de servicio que aconsejaron el dictado de la Res. DG nro. 52/05; y también ratificarse la vigencia de la Res. CM nro. 602/05, mientras dure el pase del Dr. Scipioni

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

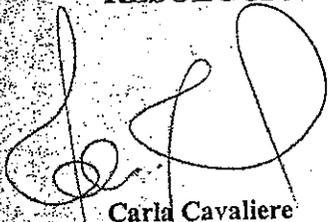
**RESUELVE:**

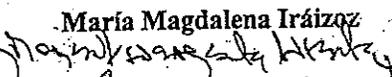
Art. 1º: Disponer que el Dr. Javier Scipioni pase a la Defensoría General a fin de cumplir funciones como coordinador del equipo interdisciplinario creado por Res. DG 47/05, mientras duren las razones que motivaron el dictado de la Res. DG 52/05.

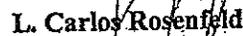
Art. 2º: Ratificar la vigencia de la Res. CM nro. 602/05 mientras dure el pase del Dr. Javier Scipioni.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese, y archívese.

**RESOLUCION N° 1137 /2005**

  
Carla Cavaliere

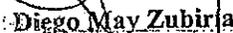
  
María Magdalena Iráizoz

  
L. Carlos Rosenfeld

  
Ricardo F. Baldemar

  
Juan Sebastián De Stefano

  
German C. Garavano

  
Diego May Zubiría